



RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2025-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es el «**MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA**», autorizada a realizarse bajo esta modalidad de selección de contratista, mediante el Acuerdo del Consejo Universitario número **CU-O-096-06-2024**, en la Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2024, al tenor de lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de Contratación de Estado y artículos 149, 150 y 151 de su Reglamento; siendo autorizado su inicio mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1224-2024, de fecha 25 de julio de 2024, donde se contó con la participación del oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, de un total de 04 invitaciones giradas a potenciales oferentes, obteniendo el número mínimo de ofertas estipulado en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.- La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación al oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, en consecuencia, este se encontraba habilitado para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante el OFICIO D-FCQF No. 199-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, la Dra.

"La educación es la primera necesidad de la República".



Ana Carolina Arévalo García, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), actualizar el proyecto "Mejoramiento de la Bioseguridad en los Laboratorios de Ciencias Químicas y Farmacia", que permitirá dar cumplimiento a: **1)** La seguridad de los usuarios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para brindar protección colectiva a los usuarios de los laboratorios, **2)** El Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, **3)** Al Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo V. Condiciones de Higiene y Seguridad, Cláusula 47, **4)** Las exigencias de los estudiantes de la carrera de Química y Farmacia, durante las tomas del año 2017 y **5)** El Plan de Acción para la ejecución de las Recomendaciones 7 y 16, referente a implementar todos los estándares de seguridad dentro del almacén, los laboratorios y toda la infraestructura de la Facultad. Mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 764-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, la SEAPI, solicitó al Rector de la UNAH se gestionara ante el Consejo Universitario de la UNAH, un Acuerdo de Autorización Motivado, mediante el cual se autorizara realizar el proceso de Licitación Privada para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria" por existir razones de urgencia y ante la reincidencia de procesos de Licitación Pública fracasados.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EL MÁXIMO ÓRGANO.- En Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2024 el Consejo Universitario, mediante el Acuerdo No. CU-O-096-06-2024, autorizó a esta Rectoría, para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de infraestructura (SEAPI), proceda de inmediato a realizar la Licitación Privada, para la realización del **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA"**, al tenor de lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de Contratación de Estado y artículos 149, 150 y 151 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (06): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 25 de julio de 2024, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1344-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es el **«MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA»**, autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1224-2024, de la misma fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (07): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 16 de julio de 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1292-2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el dictamen de la disponibilidad financiera en el *Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-205, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. 749. DFYP/DPYA, de fecha 19 de julio del 2024, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada. La cual posteriormente, mediante el Oficio No. 1253-DFYP/DPYA, de fecha 11 de diciembre del 2024, proporcionó a la SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".



el saldo disponible a la fecha de **SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 70,000,000.00)**.

CONSIDERANDO (08): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 29 de julio de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1366-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 892-2024, de fecha 2 de agosto de 2024, **DICTAMINÓ** literalmente: *"Que el Pliego de Condiciones para el proyecto de "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria", sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2024, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es **PROCEDENTE** continuar con el trámite legal correspondiente [...]"*.

CONSIDERANDO (09): DE LAS INVITACIONES, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 6 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) giró **INVITACIÓN** a participar en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es el **«MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA»** a un total de 04 empresas constructoras precalificadas en las Categorías 1 a la 3 para la "Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria", mediante los Oficios RU No. 1155-2024 dirigido a Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.; RU No. 1156-2024 dirigido a Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH); RU No. 1157-2024 dirigido a Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; y RU No. 1158-2024 dirigido a Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC), siendo entregadas las invitaciones el 08 de agosto del 2024, cumpliendo la exigencia del artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día martes 24 de septiembre del 2024, la cual fue prorrogada para el día jueves 17 de octubre del 2024, de conformidad a la Enmienda No. 1 de fecha 6 de septiembre de 2024, entregada a las empresas participantes. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y su respectiva difusión en la sistema de "Honducmpras", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024».

CONSIDERANDO (10): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2115-2024, de fecha 11 de octubre del 2024, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1658-2024; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1659-2024, ambos de fecha 11 de octubre del 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

"La educación es la primera necesidad de la República".



CONSIDERANDO (11): DEL ACTO PRIVADO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día jueves 17 de octubre del 2024, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 25.1 de la «Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en **audiencia privada** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de un (01) oferente, quien presentó su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	Sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil setenta y nueve lempiras con cuatro centavos	L 64,956,079.04

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 65,643,907.44)**.

CONSIDERANDO (12): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (13): DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 19 de diciembre del 2024, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. Informe que en fecha 20 de diciembre del 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2825-2024, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**.

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: El Oferente **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** cumplió con todos los requisitos de la Documentación Legal, por lo que no hubo necesidad de subsanar. Concluyendo textualmente que: **"1) El oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), CUMPLE satisfactoriamente con**

"La educación es la primera necesidad de la República".



lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuó en el proceso de evaluación".

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación manifiesta en el Informe que, al efectuar la revisión técnica de la Oferta del Oferente **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)**, dio como resultado que: **1) Reportó actividades a subcontratar por un valor de L 200,320.00 dicho valor equivale al 0.31 % del valor total de su oferta, el cual se encuentra dentro del límite máximo establecido en el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; 2) Presentó toda la documentación requerida: Listado de materiales, cotizaciones de los materiales y equipo y catálogos y manuales de equipo; 3) Presentó el 100% de las fichas de costo; y 4) Presentó algunas observaciones y aspectos incumplidos subsanables, por lo que se requirió al Oferente aclarar las omisiones identificadas en su oferta, quien aclaró en tiempo, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el Oferente cumplió con lo requerido. Concluyendo textualmente que: "Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) El oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) **CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuó en el proceso de evaluación".**

CONSIDERANDO (16): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: El Oferente **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** cumple con la verificación aritmética no identificándose discrepancia entre el precio unitario de las Fichas de Costos y el precio indicado en el cuadro de cantidades valoradas. Concluyendo textualmente que: "Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: **1) La Oferta presentada por el oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), la cual asciende a un monto total de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04) es menor al presupuesto base en 1.05% y cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, teniendo en consideración lo manifestado en el artículo 23 que [...] "Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados."**

CONSIDERANDO (17): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a. Que la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, [...]**, contó con la participación de un (1) oferente: **1) SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**. b. Que el oferente [...] logró superar satisfactoriamente la **Etapa I, Verificación de la**

"La educación es la primera necesidad de la República".



Documentación Legal. c. Que el oferente [...] logró superar satisfactoriamente la **Etapa II, Evaluación Técnica.** d. Que al realizar la comparación de precios de la Oferta Evaluada con el Presupuesto Base, la **Oferta** presentada por el oferente [...] la cual asciende a un monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04)**, se ajusta al presupuesto base y cuenta con la asignación presupuestaria según consta en oficio No. 1253. DPYF/DPYA de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF".

CONSIDERANDO (18): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.", a la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, por el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04)**, en virtud de que, este Oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado una oferta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) [...]"

CONSIDERANDO (19): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 21 de enero del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el «MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 57-2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitió el Oficio DL 0024-2025, dictaminando literalmente que: "[...] Habiendo analizado el procedimiento seguido y el proyecto de Resolución el Departamento Legal **DICTAMINA** que, el procedimiento se ha realizado conforme con las disposiciones legales aplicables, el Proyecto de Resolución cumple con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En consecuencia, es **PROCEDENTE** su firma para que la **RESOLUCIÓN** surta los efectos legales correspondientes en el proceso de "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA" [...]"

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución de la República y resto de normativa

"La educación es la primera necesidad de la República".



vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (21): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO. - La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de **obra pública** o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)** cumple con la Cláusula 33 «Criterios de Adjudicación» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

CONSIDERANDO (23): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. - El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de **obra pública** o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Fianza de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51, 52, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139, 141, 143, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es el «**MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA**» a la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, por un valor

"La educación es la primera necesidad de la República".



de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución al único oferente que participó en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. - **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**



Ph. **D. DÍDIE AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

HonduCompras

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acciones
	SANDBLASTING EN VIDRIO PARA SEÑALIZAR EL ACCESO PRINCIPAL Y EL LOBBY DEL EDIFICIO ALMA MATER								COLOCAR SON LOS SANDBLAST DE LA FACHADA VIDRIO NORTE DEL LOBBY QUE INCLUYE 3 FRANJAS, EN EL CONTRAVIENTOS DE LA FACHADA DE VIDRIO NORTE LOBBY Y SUR DEL AUDITORIO, EN LAS PUERTAS DE ACCESO DOBLES DEL AUDITORIO ESTE INCLUYE EL DISEÑO CON EL ESCUDO DE LA UNAH(LOGO) Y EN LAS PUERTAS DE ACCESO PRINCIPALES A LOS NIVELES 4 AL 12 CUYO DISEÑO INCLUYE TRES FRANJAS Y DISEÑO CON DIRECTORIO POR PISO, UBICADOS EN EL EDIFICIO ALMA MATER.	
38912	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas. Facultad de	Nacional	Obras	Recursos Propios	46,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado

[Regresar \(http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue\)](http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue)

PACC UE | Detalle

Información General

Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria. (Remodelación)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 46,000,000.00
Modalidad sistema:	Licitación Publica Nacional

Fechas estimadas

Convocatoria a participar:	30/04/2024
Recepción y apertura de ofertas:	09/06/2024
Evaluación de las ofertas:	10/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	25/06/2024
Fecha estimada firma contrato:	10/07/2024

Datos Reales de las Contrataciones

No. del Contrato:

Firma del contrato:



Monto del Contrato:

Enlace del Contrato publicado en Honducompras con hipervínculo:

Actualizar

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓↑	Descripción ↓↑	Monto (L)
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	46,000,000.00

Mostrar registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO
Y FINANZAS**

Oficio N.1253-DPYF/DPYA
11 de diciembre de 2024

Ingeniero
RENE ANDRES GIRON VARGAS
Secretario Ejecutivo de Administración
De Proyectos de Inversión
Su Oficina.

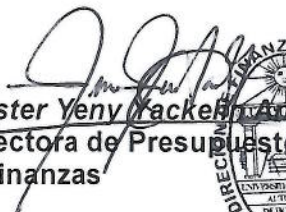
Estimado Ingeniero Girón:

En respuesta a su oficio SEAPI-UNAH-No. 2700-2024, del 9 de diciembre de 2024, en el que solicita disponibilidad presupuestaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA" ubicado en el predio de la Facultad de Ciencias Espaciales y Aula de Topografía, Edificio B1, Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa MDC.

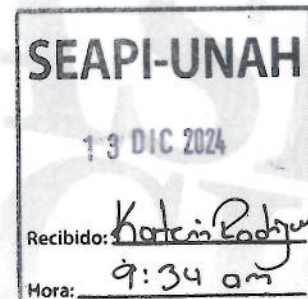
Se ha identificado en el proyecto en referencia en el objeto del gasto 47110 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado" en la estructura presupuestaria (3-01-01-205), con fuente de financiamiento 12B Saldo de Caja un presupuesto disponible para el año 2024 de L. 70,000,000.00 (Setenta millones de lempiras con 00/100).

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Master Yeny Yackel
Directora de Presupuesto
Y Finanzas

cc: Archivo
cc: SEAF
YYA/mrj



"Año académico Rutilia Calderón"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"

Ingreso # 1365

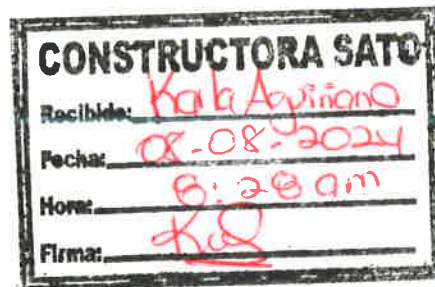


INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1155-2024
8 de agosto de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina



Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 y artículo 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149 y 150 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo No. CU-O-096-06-2024, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas para el funcionamiento de equipos, con el objetivo de mejorar las condiciones de bioseguridad y seguridad ocupacional en los Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas del Edificio I1.

En los laboratorios y almacén se incluye, el suministro e instalación de nueve (9) campanas extractoras de gases para química general y dos (2) campanas extractoras de gases para ácido perclórico, 12 estantes cerrados para almacenamiento de químicos con el respectivo sistema de extracción de gases, también se incluye el suministro e instalación de veinticuatro (24) duchas de emergencia.

"La educación es la primera necesidad de la República".



En el área de ingreso se contempla la construcción de un cubo de elevador y su instalación, una escalera de emergencia y el suministro de carrito y pallet para control de derrame.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **viernes dieciséis (16) de agosto de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día martes veinticuatro (24) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.



7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de ofertas, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L)**.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y
ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y
FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

OFICIO RU No. 1156-2024
8 de agosto de 2024

Ingeniero

ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA

Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)

Su Oficina

Estimado Ingeniero Calona Herrera:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 y artículo 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149 y 150 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo No. CU-O-096-06-2024, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas para el funcionamiento de equipos, con el objetivo de mejorar las condiciones de bioseguridad y seguridad ocupacional en los Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas del Edificio I1.

En los laboratorios y almacén se incluye, el suministro e instalación de nueve (9) campanas extractoras de gases para química general y dos (2) campanas extractoras de gases para ácido perclórico, 12 estantes cerrados para almacenamiento de químicos con el respectivo sistema de extracción de gases, también se incluye el suministro e instalación de veinticuatro (24) duchas de emergencia.



Almin Juniga
8/8/2024
8:41AM

"La educación es la primera necesidad de la República"



En el área de ingreso se contempla la construcción de un cubo de elevador y su instalación, una escalera de emergencia y el suministro de carrito y pallet para control de derrame.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **viernes dieciséis (16) de agosto de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día martes veinticuatro (24) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de ofertas, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L)**.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1157-2024
8 de agosto de 2024

Ingeniero

GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ

Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.

Su Oficina

Estimado Ingeniero García Velásquez:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 y artículo 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149 y 150 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo No. CU-O-096-06-2024, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas para el funcionamiento de equipos, con el objetivo de mejorar las condiciones de bioseguridad y seguridad ocupacional en los Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas del Edificio I1.

En los laboratorios y almacén se incluye, el suministro e instalación de nueve (9) campanas extractoras de gases para química general y dos (2) campanas extractoras de gases para ácido perclórico, 12 estantes cerrados para almacenamiento de químicos con el respectivo sistema de extracción de gases, también se incluye el suministro e instalación de veinticuatro (24) duchas de emergencia.

"La educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

En el área de ingreso se contempla la construcción de un cubo de elevador y su instalación, una escalera de emergencia y el suministro de carrito y pallet para control de derrame.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

- Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **viernes dieciséis (16) de agosto de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día martes veinticuatro (24) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de ofertas, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L)**.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU) Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11010 rectoria@unah.edu.hn

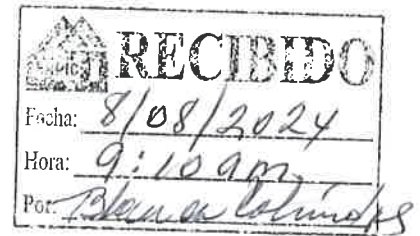


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH



Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1158-2024
8 de agosto de 2024

Abogado

CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA

Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción,
S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

Estimado Abogado Bran Barahona:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 y artículo 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149 y 150 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo No. CU-O-096-06-2024, de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la ejecución de obras civiles, eléctricas y mecánicas para el funcionamiento de equipos, con el objetivo de mejorar las condiciones de bioseguridad y seguridad ocupacional en los Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas del Edificio I1.

En los laboratorios y almacén se incluye, el suministro e instalación de nueve (9) campanas extractoras de gases para química general y dos (2) campanas extractoras de gases para ácido perclórico, 12 estantes cerrados para almacenamiento de químicos con el respectivo sistema de extracción de gases, también se incluye el suministro e instalación de veinticuatro (24) duchas de emergencia.

"La educación es la primera necesidad de la República".



En el área de ingreso se contempla la construcción de un cubo de elevador y su instalación, una escalera de emergencia y el suministro de carrito y pallet para control de derrame.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **viernes dieciséis (16) de agosto de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día martes veinticuatro (24) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000

Ext. 110231-110232 y 110233

AÑO ACADÉMICO 2024

"RUTILIA CALDERÓN"

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de ofertas, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L)**.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (C.U.), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

**Enlace Publicación del Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-
UNAH en la Página de Honducompras:**

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAAAyAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAAAgAAAATgAAAG8AAAAuAAAAIAAADAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABAAAAUAAAAEkAAAAtAAAAVQAAAE4AAAABAAAAASAAAA%3d%3d-ELL9UE5pZ1c%3d>

Expediente	LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria
Fecha de Inicio	08/08/2024 07:11:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/09/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/09/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH1406-AnexosalPliego.pdf



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-017-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 7 de agosto de 2024

A: ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ, Por: Delegación de firma (Conforme a Oficio SEAPI-UNAH No. 1430-2024), Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 7 de agosto de 2024

En respuesta a su solicitud mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1443-2024 de fecha 7 de agosto de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

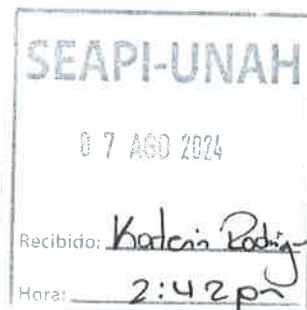
Firma:

Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA

Número: 0266



SELLO

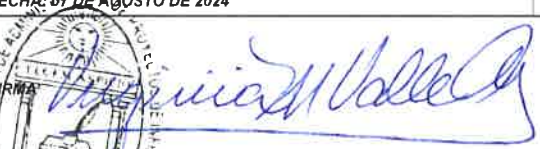



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
PROCESO: LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA" TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			Observaciones:

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	✓		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	✓		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓		Invitaciones a Participar
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ Por delegación de Firma (Conforme OFICIO SEAPI-UNAH No. 1430-2024) CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2024		NOMBRE: Gabriela M. Castillo E. CPC N° 0266 FECHA: 07/08/2024	
FIRMA 		FIRMA 	





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-022-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 6 de septiembre de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 6 de septiembre de 2024

En respuesta a su solicitud mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1770-2024 de fecha 6 de septiembre de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Enmienda No. 1 del Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

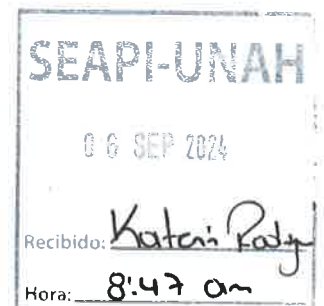
Firma: 



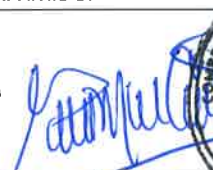

Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA

Número: 0266



SELLO



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1				Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO:					
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/>					
OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH					
GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>		INVITACIONES A PARTICIPAR	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA		NO APLICA		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	<input checked="" type="checkbox"/>			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA		NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO		NO APLICA		
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA					
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gabriela M. Castillo E.		
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0266		
FECHA: 06 SE SEPTIEMBRE DE 2024			FECHA: 06/09/2024		
FIRMA			FIRMA		



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1771-2024
06 de septiembre de 2024

Ingeniero
ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)
Gerente General
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 Y Enmienda No.1, LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Calona Herrera:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI

cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1772-2024
06 de septiembre de 2024

Ingeniero
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
Gerente General
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 y Enmienda No.1, LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Privada LP No. **02-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

06-sept 2024



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1773-2024
06 de septiembre de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Gerente General
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 y Enmienda No.1, LP No. 02-2024-
SEAPI-UNAH proyecto "Mejoramiento de la
Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de
Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias
Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA NO. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


Recibe
Karla Aguiriano
06-09-2024
2:29 pm

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1774-2024
06 de septiembre de 2024

Abogado
CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA
Gerente General
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V.
(SERPIC)
Su Oficina

REF: Aclaración No. 1 y Enmienda No.1, LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén de Sustancias Químicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria".

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

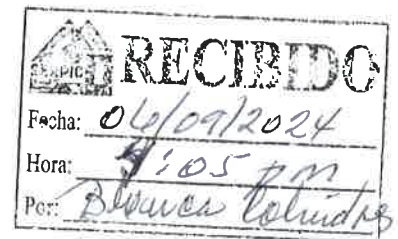
Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1659-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53, 125 y 156 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al oficio SEAPI-UNAH No. 2115-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal Sobre la base del Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración, ACUERDA: **PRIMERO**: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA", integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Nora Judith Alemán Castillo (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110416	nora.aleman@unah.edu.hn
Ing. René Salvador Flores Pon	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110431	rene.flores@unah.edu.hn
Ing. Josué Reinaldo Ordoñez Fernández	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110462	sandra.abrego@unah.edu.hn
Abg. Marvin Geovanny Ramos Ávila	Departamento Legal	22166100 ext. 110404	mgramosa@unah.edu.hn
Lic. Kensy Carolina Baca Cubas	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	2216-6100 ext. 110581	kensy.baca@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez, con correo electrónico juana.granados@unah.edu.hn y teléfono 2216-6100 ext. 110448 como Punto Focal para asistencia técnica sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de alcance técnico en materia de licitaciones, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: 1) Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; 2) Actuar con estricta confidencialidad, al efecto no podrán revelar a ninguna persona que oficialmente no intervenga en el proceso, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; 3) Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; 4) Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y

"La educación es la primera necesidad de la República".



su Reglamento, recomendando la adjudicación completa o parcial, o el fracaso debidamente fundado; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» **en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de **recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado**, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "subsannabilidad", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al Punto Focal lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continúa en el proceso, o se descalifica. **La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO**. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el Informe Técnico sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al Punto Focal

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; **5, DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**: Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el **plazo fijado** en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal **queda autorizada** para que solicite **de inmediato** a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, **al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- QUINTO**: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024). - **CÚMPLASE.** -




LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
RECTORA POR LEY DE LA UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1659-2024, en fecha once (11) de octubre de 2024, a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el “MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”; en cumplimiento a dicho mandato, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que corresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el “MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”, fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1224-2024, de fecha veinticinco (25) de julio de 2024.



1.2. INVITACIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En fecha ocho (8) de agosto de 2024 dio inicio al proceso de Licitación Privada en cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 numeral 2) y 59 y 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149, 150 y 154 de su Reglamento, la UNAH realizó invitación a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.", Las Invitaciones a Participar en dicho proceso fueron emitidas por la Rectoría de la UNAH, dirigidas a los representantes de las empresas constructoras precalificadas en las categorías 1 a la 3 en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH de Empresas Constructoras en las Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, adjuntando en la invitación el Pliego de Condiciones en formato digital CD. Que a continuación se detallan:

Tabla 1

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFICIO
1	Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.	OFICIO RU No. 1155-2024
2	Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)	OFICIO RU No. 1156-2024
3	Servicios de Ingeniería Salvador Garcia y Asociados, S. de R.L.	OFICIO RU No. 1157-2024
4	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	OFICIO RU No. 1158-2024

Se realizó la convocatoria para la apertura de la licitación para el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se amplió el plazo mediante ENMIENDA No.1 de fecha seis (6) de septiembre de 2024, en la misma se indicó la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

1.3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en la Enmienda No.1 para la Presentación y Apertura de Ofertas de la LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, el diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación, una (1) empresa presentó su oferta así:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	Sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil setenta y nueve tempiras con cuatro centavos	L. 64,956,079.04	FO600000695 Seguros del Pais S.A.	L 1,500,000.00	Del 17 de octubre de 2024 al 17 de febrero de 2025.

El acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1658-2024, en fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), integrada por: 1) René Andrés Girón Vargas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH (coordinador); 2) Juana Elisa Granados Rodríguez de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI- UNAH; 3) Marvin Geovanny Ramos Ávila del Departamento Legal, UNAH; 4) Kensy Carolina Baca Cubas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH; 5) José Antonio Pineda Maradiaga de la Auditoría Interna, UNAH; como observador 6) Gloria Lorena Segura Lara de la Comisión de Control de Gestión, UNAH; como observador.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.", se establece las siguientes 3 etapas:

1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápites del presente informe.



2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 1

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	
CUMPLE:	
ITEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;
d	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL
j	Copia en formato digital de la Oferta.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que:
1) El oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), **CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuó en el proceso de evaluación.

2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, que literalmente dice: "Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones,

[Handwritten signatures and initials]



Comisión de Evaluación de Oferta

reservas u omisiones significativas. Una desviación, reservas u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación”, al efecto, se procedió a revisar las ofertas, dando como resultado lo siguiente

Tabla 2

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)			
No.	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección V, Condiciones Generales del Contrato, Literal A. Disposiciones Generales, Cláusula 7. Subcontratos y Cesión del Contrato, Subcláusula 7.2, <i>“La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato”</i>	SI	Reportó actividades a subcontratar por un valor de L 200,320.00 dicho valor equivale al 0.31 % del valor total de su oferta. Ver Anexo 1
2	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C. Preparación de las Ofertas. IAO 13.1 (f) [...] PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.	SI	El oferente presento toda la documentación requerida: <ul style="list-style-type: none">• Listado de materiales.• Cotizaciones de los materiales y equipo.• Catálogos y Manuales de Equipo.
3	Cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Sección II Datos de la Licitación (DDL), Apartado C Preparación de las Ofertas IAO 13.1 (f), PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA párrafo tercero: <i>“El oferente preseleccionado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el cien por ciento (100%) de las fichas, en el término establecido en el Oficio de solicitud de presentación de las fichas que no presentó con su oferta.”</i>	SI	Presentó el 100% de las fichas de costo.



REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)			
No.	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES	CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	Cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 27. Aclaración de las Ofertas, Subcláusula 27.1, que textualmente dice: "Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. [...]" y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) artículo 127 primer párrafo que textualmente dice: "A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes [...]"	NO	La Comisión de Evaluación solicitó aclaraciones, Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 2590-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, recibido por la empresa el 28 de noviembre de 2024.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó al punto focal de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones a su oferta requeridas por la Comisión de Evaluación; 2) en fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 2590-2024, se requirió al oferente para que aclare las omisiones identificadas en su oferta. Quien en fecha 10 de diciembre de 2024, contestó en tiempo y el documento consta de 212 folios útiles. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN DE ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) El oferente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), **CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuó en el proceso de evaluación.

2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA



Comisión de Evaluación de Oferta

El oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) CUMPLE** con la verificación aritmética, no identificándose discrepancia entre el *precio unitario* y el *monto total* de su oferta.

Se realizó comparación de precio de la Oferta Evaluada con el Presupuesto Base elaborado en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, encontrando que el valor de la oferta es menor al presupuesto base en 1.05%.

Tabla 3

NO	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO EN CIFRAS
1	PRESUPUESTO BASE	L 65,643,907.44
2	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	L 64,956,079.04

La Comisión de Evaluación con base a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 1659-2024, solicitó a la SEAPI lo siguiente:

- En fecha 6 de diciembre de 2024, mediante Oficio No. 02-2024-CE- LP No.02-2024-SEAPI-UNAH, solicitó a la SEAPI la disponibilidad presupuestaria actualizada.
- Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2700 de fecha 09 de diciembre de 2024 la SEAPI solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF la disponibilidad presupuestaria actualizada.

Mediante oficio No. 1253. DPYF/DPYA de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF, se remite saldo disponible para el año 2024, por la cantidad de Setenta Millones de Lempiras exactos (L. 70,000,000.00) en el objeto del gasto 47110 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado en la estructura presupuestaria (3-01-01-205), con fuente de financiamiento 12B.

En anexo Cuadro Comparativo de Oferta.



CONCLUSIÓN ETAPA ECONOMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) La Oferta presentada por el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, la cual asciende a un monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04)** es menor al presupuesto base en 1.05% y cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, teniendo en consideración lo manifestado en el artículo 23 que [...] *"Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados."*

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen:

- a. Que la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.", contó con la participación de un (1) oferente: 1) **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**.
- b. Que el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**., logró superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal.
- c. Que el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**., logró superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica.
- d. Que al realizar la comparación de precios de la Oferta Evaluada con el Presupuesto Base, la Oferta presentada por el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**., la cual asciende a un monto total de **SESENTA**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04), se ajusta al presupuesto base y cuenta con la asignación presupuestaria según consta en oficio No. 1253. DPYF/DPYA de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF.

3.2. RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el “MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”, a la empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 64,956,079.04), en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos y económicos fijados en el Pliego de Condiciones y por haber presentado una oferta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: Se recomienda realizar las gestiones correspondientes en cuanto a la reserva de la asignación presupuestaria del año 2024 y su respectiva ejecución en el año 2025.

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Solicitud de aclaración mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2590-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, dirigido a la empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), resultado de la revisión técnica.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

2. Respuesta a solicitud de aclaraciones de la empresa oferente.
3. Oficios remitidos por la Comisión de Evaluación.
4. Oficio No. 1253. DPYF/DPYA de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF.
5. Cuadro Evaluación Legal.
6. Cuadro de subcontratos del oferente.
7. Cuadro de revisión de garantía de sostenimiento de oferta
8. Cuadro comparativo para análisis y revisión de oferta.
9. Listados de asistencia de la comisión de evaluación de la oferta.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)

Estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

NOMBRE	FIRMA
Nora Judith Alemán Castillo Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH.	
Kensy Carolina Baca Cubas Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH.	
Marvin Geovanny Ramos Ávila Departamento Legal. UNAH.	
Josué Reinaldo Ordoñez Fernández Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH.	
Rene Salvador Flores Pon Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.	

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SEGUROS DEL PAIS, S.A.

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. FO600000695

FECHA DE EMISIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

AFIANZADO: SERPIC S. DE R. L. DE C. V.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: COL. LOMA LINDA NORTE, CALLE PRINCIPAL, CASA 2541, TEGUCIGALPA MDC,
TEL. 2239-8746.

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada **LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH** para la Ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, ubicado en Honduras C.A.

SUMA AFIANZADA: L. 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA: DE: 17 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA: 17 DE FEBRERO DE 2025

BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las Garantía o Fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de octubre del año 2024.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Nº 59755



ENDOSO "A"
No.2025-01-0022

No. FO-600000695

AFIANZADO: SERPIC S. DE R. L. DE C. V.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

A solicitud del Afianzado se procede a la ampliación de Vigencia de la Fianza de Oferta Número FO-600000695, Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: **Licitación Privada LP No. 02-2024-SEAPI-UNAH "MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, de la siguiente manera:

VIGENCIA ANTERIOR: DESDE: 17 DE OCTUBRE DE 2024
HASTA: 17 DE FEBRERO DE 2025

NUEVA VIGENCIA: DESDE: 17 DE FEBRERO DE 2025
HASTA: 17 DE ABRIL DE 2025

El presente Endoso, forma parte integrante de la Fianza No. FO-600000695. Los demás términos y condiciones continúan sin modificación alguna.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2025.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

- 1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA:** La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.
- 2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD:** Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.
- 3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- 4° NULIDADES:** Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.
- 5° MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.
- 6° PROHIBICION DE TRANSFERIR:** Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.
- 7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO:** Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.
- 8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS:** La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.
- 9° RESPONSABILIDAD CIVIL:** La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.
- 10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS:** Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.
- 11° PAGO DE INDEMNIZACION:** Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.
- 12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION:** Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.
- 13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS):** En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.
- 14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES:** Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. El AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.
- 15° VIGILANCIA E INSPECCION:** LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.
- 16° DISPOSICIONES INCORPORADAS:** Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.
- 17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES:** Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.
- 18° DOMICILIO:** Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.